MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Crnel. Gregorio Albarracín Lanchipa, 04 JUL 2011

VISTOS:

El Informe No. 156-2011-CGC-UPTO-GPPCTI-MDCGAL de fecha 05 de julio del 2011, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través del documento del VISTOS la Unidad de Presupuesto, señala la codificación presupuestal para la autorización de viáticos del CPC. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, para participar en el Taller Descentralizado "Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad" del Programa de Modernización Municipal, convocado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Ica los días 07 y 08 de julio del presente, indicando como monto la suma de S/. 420.00 Nuevos Soles. Asimismo se indica que se está afectando presupuestalmente para cubrir los Gastos de Movilidad la suma de S/.50.00.

Que, mediante proveído No.90004 de fecha 05 de Julio del presente la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa autoriza y dispone se emita el acto Resolutivo correspondiente, conforme a lo indicado por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo No. 028-2009-EF que establece la Escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ica del CPC. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, los días 07 y 08 de julio del 2011, para participar en el Taller Descentralizado "Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad" del Programa de Modernización Municipal convocado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Crnl. Gregorio Albarracin L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 327 -2011-MDCGAL

comisión de servicios por la suma de S/.420.00 (Cuatrocientos veinte y 00/100 nuevos soles), al CPC. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ.

ARTICULO TERCERO: Asignar para cubrir los Gastos de Movilidad la suma de S/.50.00 (cincuenta y 00/100 nuevos soles) al CPC. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABILIZAR al Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización la afectación del presupuesto, cuya cadena funcional programática es la siguiente:

FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	: 1000267 Gestión Administrativa
COMPONENTE	: 3000693 Gestión Administrativa
META	: 0103 Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	S/.420.00
: 2.3.2.1.2 99 Otros Gastos	S/. 50.00
MONTO	: S/.470.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 V Programa de Modernización Municipal

ARTICULO QUINTO: DISPONER que al finalizar la Comisión de Servicios, deberá emitir el Informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: **ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes, para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cun Velasquez
ALCALDE

Cc.Gerencia Municipal
GA
GAL
GPPyR
ARCHIVO